

**ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO  
"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"**

EL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA" DE LA POLICÍA NACIONAL, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES OTORGADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN NRO. 01858 DEL 27 DE JUNIO DE 2025, RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN DEL GASTO Nro. 00011 DEL 02 DE ENERO DE 2025, EMANADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL Y EN LO CONSAGRADO EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 23 DE LA LEY 1150 DEL 2007 Y DEL DECRETO 1082 DE 2015 REFERENTES A LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA.

**CONTRATO:** Orden de Compra Nro. 154660

**CONTRATISTA:** AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL

**NIT:** 800020006

**OBJETO DEL CONTRATO:** SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES, MEDIANTE ACUERDO MARCO DE PRECIOS No. CCE-286-AMP-2020 PARA LOS VEHÍCULOS CAMPEROS CHEVROLET DE LA POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMENEZ DE QUESADA".

**VALOR DEL CONTRATO:** VEINTITRÉS MILLONES DE PESOS CON CERO CENTAVOS (\$23.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2026

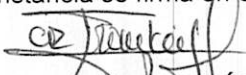
**COMPAÑÍA ASEGURADORA:** SEGUROS DEL ESTADO S.A

**PÓLIZA GARANTÍA ÚNICA** Nro. 14-44-101248190 anexo 0. Expedida el: 05/11/2025

AMPARO	VALOR TOTAL CONTRATO	VIGENCIA		AMPAROS	
		DESDE	HASTA	%	VALOR
Cumplimiento del contrato	23.000.000,00	4/11/2025	31/03/2027	10%	\$ 2.300.000,00
Pagos de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales		4/11/2025	30/09/2029	5%	\$ 1.150.000,00
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes		4/11/2025	30/09/2027	10%	\$ 2.300.000,00
Calidad del servicio		4/11/2025	30/09/2027	10%	\$ 2.300.000,00

Por encontrarse expedida en debida forma, de conformidad con lo exigido en el contrato de la referencia, se aprueba la póliza de garantía única.

Para constancia se firma en Sibaté Cundinamarca, a los 10 NOV 2025

  
Coronel **FRANKLIN HERNÁNDEZ ARGÜELLES**  
Director Escuela

laborado por: St: Jhorman Fernando Ochoa /ARLOF-GRUCO  
Revisado y aprobado por: IJ. Richard Edwin Flor /ARLOF-GRUCO  
Revisado y aprobado por: IT. Alvaro Mauricio Ruiz Rocero /ESJIM-ASJUR  
Revisado y aprobado por: MY. Esteban Larrotta Ruiz /SUDIE-ARLOF  
Revisado y aprobado por: TC. Hernán Javier Muñoz /ESJIM-SUDIE  
Fecha de elaboración: 10/11/2025  
Ubicación: D:\SI. OCHOA\CONTRATOS 2025\MARCO PROCESO CCE-286-AMP-2020 Mantenimiento vehiculos - Acuerdo Macro

Kilómetro 20 Vía Sibaté Cundinamarca  
Teléfono 5159600 ext. 30201  
esjim.gruco@policia.gov.co  
www.policia.gov.co

**INFORMACIÓN PÚBLICA**



POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

NIT: 860.009.578-6

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.			SUCURSAL CHAPINERO			COD.SUC 14		NO.PÓLIZA 14-44-101248190		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 05 11 2025			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 04 11 2025			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 30 09 2029		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL								IDENTIFICACIÓN NIT: 800.020.006-1			
DIRECCIÓN: AV BOYACA NRO. 22 - 70 BARRIO MONTEVIDEO						CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 7469064			

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMENEZ DE QUESADA								IDENTIFICACIÓN NIT: 800.141.206-7			
DIRECCIÓN: KILOMETRO 20 VIA SIBATE CUNDINAMARCA						CIUDAD: SIBATE, CUNDINAMARCA		TELÉFONO: 5159800			
ADICIONAL:											

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A. GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES POR PARTE DEL TOMADOR AFIANZADO PARA CON EL ASEGURADO DERIVADAS DE LA ORDEN DE COMPRA NO. 154660 CUYO OBJETO ES SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA Y ADQUISICION DE AUTOPARTES, MEDIANTE ACUERDO MARCO DE PRECIOS No. CCE-286-AMP-2020 PARA LOS VEHICULOS CAMPEROS CHEVROLET DE LA POLICIA NACIONAL - ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMENEZ DE QUESADA.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	04/11/2025	31/03/2027	\$2,300,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	04/11/2025	30/09/2027	\$2,300,000.00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	04/11/2025	30/09/2027	\$2,300,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	04/11/2025	30/09/2029	\$1,150,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****80,000.00	\$ *****8,000.00	\$ *****16,720.00	\$ *****104,720.00	\$ *****8,050,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
LINSEGUROS NIÑO Y CIA LTDA ASESORES	8385	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA: 7 NO. 57 - 67 - TELEFONO: 6013908102 - BOGOTÁ, D.C.

14-44-101248190

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Finanzas

FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: AUTOPISTA NORTE # 103 - 60, PISO 5 TELEFONO: 601-2280877, 601-6019330

DLF008385A

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA





SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.

NIT. 960.009.878-6

## CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101248190, anexo 0, no expirará por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTÁ, D.C. a los 05 días del mes de NOVIEMBRE de 2025

14-44-101248190

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas